



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00345-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral promovido por MISAEL DE JESÚS FERNÁNDEZ ESPINOSA en contra de LC ACABADOS S.A.S. Y OTRO, se INCORPORA los documentos allegados por la parte demandada MENSULA S.A, igualmente estudiado el pronunciamiento presentado por la parte demandante con respecto a la prueba documental requerida a la demandada ya mencionada, previo a decidir sobre la imposición de sanciones, se REQUIERE a Mensula S.A, para que se pronuncie sobre los memoriales allegados por la parte demandante el 11 y 27 de agosto de 2021, así mismo que allegue los documentos requeridos, para lo que se le concede 15 días hábiles.

De igual forma, conforme a lo que dispone el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea al envía dirigido al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.149
hoy 08 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Laboral 002

Juzgado De Circuito

Antioquia - Itagüí

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8bb8675ad27de2d6834ff530b7a5b2dd7339be01b575b1b8c7dc5c39b96bd45d

Documento generado en 07/09/2021 01:06:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>